

CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN VINCULANTE

Declaro en nombre y representación de la organización “Fundación Villa Luz” nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba del Programa Compromiso Social Estudiantil, como organización contraparte, autorizando a publicar nombre o razón social, los datos de geo-referenciación, y los proyectos en el Repositorio Digital de Proyectos de Extensión y Organizaciones Contrapartes en el Marco del Programa de Compromiso Social Estudiantil regulado por la OHCS 4/16 y reglamentado por RHCS 2/17 (o las que en el futuro las reemplacen), cualquier otro repositorio digital o en cualquier otro medio que establezca la UNC.

La organización participará de cada Proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establezcan.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un responsable de la institución vinculante, encargado de llevar adelante el vínculo con la Universidad, cuyos datos personales son consignados en la Ficha de la organización, anexa a este documento.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación de cada proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en cada Proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo, en el marco del Programa CSE.
- 4) Notificar a la Universidad en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación de cada Proyecto.



Firma de la **máxima autoridad** de la organización

Aclaración: Elaskar Adriana María

DNI: 11.560.010

Córdoba, 18 de Octubre de 20 22

ANEXO I - CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN VINCULANTE


Declaro mi consentimiento de participar, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba a través del Programa Compromiso Social Estudiantil, del Proyecto denominado **“Diseño de un sistema de control interno aplicable a Fundación Villa Luz”**, cuyo Director/a responsable es **María Inés Revol, y Co-Director Héctor Felipe Azar**, como organización contraparte autorizando a publicar el proyecto en el Repositorio Digital de Proyectos de Extensión y Organizaciones Contrapartes en el Marco del Programa de Compromiso Social Estudiantil regulado por la OHCS 4/16 y reglamentado por RHCS 2/17 (o las que en el futuro las reemplacen), cualquier otro repositorio digital o en cualquier otro medio que establezca la UNC.

DECLARO BAJO JURAMENTO que el material entregado: 1) es de mi autoría, 2) que no pesan sobre él derechos de autor, gravámenes o se han cedido derechos a terceros, 3) que las citas y párrafos de otras obras observan los requisitos que establece la Ley 11.723; obligándome en caso contrario a mantener indemne a la UNC frente a eventuales acciones derivadas del uso indebido que este hubiera hecho en esta obra de derecho de autor de terceros y/o acciones de indemnizaciones derivadas de esa conducta. La presente declaración jurada se extiende exclusivamente a los fines de la publicación de la obra.

La organización participará del Proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establecen.

Asimismo, manifiesto mi compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- 2) Cumplir con todas las acciones detalladas en el Proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo, en el marco del Programa CSE.
- 3) Elaborar el informe final de la participación de la organización en el proyecto.
- 4) Notificar a la Universidad en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del Proyecto.



Firma del **responsable del proyecto** designado
por la organización

Aclaración: Oscar R. Dequelli

DNI: 21.406.106

Córdoba, 18 de octubre de 2022

ANEXO II - FICHA DE LA ORGANIZACIÓN VINCULANTE

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fundación Villa Luz, para el desarrollo humano y la calidad de vida.
TIPO DE ORGANIZACIÓN	Entidad sin fin de lucro
OBJETO SOCIAL	<p>a) Generar políticas y acciones que promuevan el desarrollo humano integral con calidad de vida; b) Propiciar el saber y la investigación ahondando las causas y buscando nuevas formas o métodos en el tratamiento de las diversas problemáticas humanas; c) Implementar programas de capacitación a través de las distintas metodologías de la educación continua que permitan la formación y que tiendan al desarrollo humano con calidad de vida; d) Contribuir al progreso de las ciencias de la salud y de las ciencias humanas con un criterio transdisciplinario, alentando la formación y estimulando nuevos modos de comprender lo humano; e) Promover el desarrollo de las capacidades, y potencialidades de las personas, en todos sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales, emocionales, de la conciencia y espirituales; f) Impulsar el aprendizaje y la transmisión de los valores humanos en la sociedad, que propicien el desarrollo de las personas con calidad de vida; g) Promover acciones médico-psicológicas a fin de cuidar la salud humana en todos sus niveles de prevención con un criterio transdisciplinario; h) Posibilitar la difusión y divulgación en la sociedad de las actividades, investigaciones, avances científicos y técnicos generados en el espacio institucional; i) Todo hecho lícito concordante con los fines de la Fundación que son los de promover, fomentar y ayudar al desarrollo humano integral con calidad de vida; j) Desarrollar toda actividad no prevista en los objetivos anteriores y que haga al mejor cumplimiento de las formalidades expuestas.</p>
CUIT	33-71111935-9

TELÉFONO	54 9 3541 622941
MAIL	info@fundacionvillaluz.org
DIRECCIÓN	Entre Ríos al 85, primer piso, oficina 3
SITIO WEB	http://fundacionvillaluz.org/

DATOS DE LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA ORGANIZACIÓN:

APELLIDO Y NOMBRE	Elaskar Adriana María
CUIL	27-11560010-4
TELÉFONO	3541-622941
MAIL	aelaskar@hotmail.com
CARGO O RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Presidenta del Consejo de Administración.

**DATOS DEL RESPONSABLE DE PROYECTO DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN
VINCULANTE:**

APELLIDO Y NOMBRE	Dequelli Oscar Roberto
CUIL	20-21406106-7
TELÉFONO	351-8685262
MAIL	ordequelli@gmail.com
CARGO O RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Contador.

El responsable designado por la Institución vinculante, deberá estar a cargo del proyecto y de todas las instancias de articulación que correspondan con la Universidad, (no es necesario que el responsable elegido se corresponda necesariamente con la máxima autoridad de la Institución en cuestión). En caso de ser más de un responsable de proyecto, replicar el cuadro de datos.

Consignar los siguientes datos:

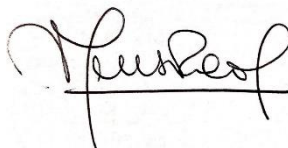
A continuación, el mencionado responsable deberá completar los campos siguientes, que representan la visión de la Institución sobre el proyecto:

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA A TRABAJAR:

La problemática identificada a trabajar en la Fundación Villa Luz, es que carece de un procedimiento formal en el área administrativa; sumado a que dichas tareas administrativas son realizadas por una sola persona (asistente administrativa), por lo que se genera un atraso a los fines de plazos, se acumulan tareas, y no le permite contar con información administrativo-contable actualizada y confiable para la toma de decisiones y así poder alcanzar los objetivos propuestos y principalmente su objeto social para lo cual se creó. Cabe recordar y tener en cuenta que se trata de una Fundación, y por lo tanto, un ente sin fin de lucro, donde es fundamental el manejo eficiente de los recursos disponibles.

IMPACTO ESPERADO POR LA ORGANIZACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Se propondrá un sistema de control interno para el área administrativa de la Fundación Villa Luz, basado en la teoría del modelo COSO; dada que la Fundación no tiene ningún modelo establecido, y esto le permitirá tener un conocimiento sobre sus procesos, de manera que le permita organizarse y cumplir los objetivos planteados.



por la organización

Aclaración: Revol, María Inés

DNI: 34.247.879

Córdoba, 14 de Octubre de 2022.-

*El alta de la Organización en el sistema sólo será realizada cuando todos los datos de la presente carta aval y sus anexos estén completos en todos sus campos.